

SECCION TERCERA

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

Núm. 3.537

Esta Presidencia, por decreto número 829, de 19 de marzo de 2013, ha dispuesto convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de secretario técnico de la Institución “Fernando el Católico”, conforme a las siguientes

BASES

Base 1.^a — Normas generales.

1.1. Se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de secretario técnico vacante en el catálogo de puestos de trabajo del personal funcionario de la Institución “Fernando el Católico”.

1.2. Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en lo que no contradiga la Ley 7/2007, de 12 de abril); Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (en lo que no contradiga la Ley 7/2007, de 12 de abril); texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril (en lo que no contradiga la Ley 7/2007, de 12 de abril); Decreto legislativo de la Diputación General de Aragón de 19 de febrero de 1991, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón; Decreto de la Diputación General de Aragón de 10 de junio de 1997, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Base 2.^a — Descripción del puesto.

Secretario técnico de la Institución “Fernando el Católico”.

Clave 10002.

Número de puestos: Uno.

Grupo A1.

Nivel 24-estrato 19.

Titulación: Licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas y Empresariales.

Forma de provisión: Libre designación.

Complemento específico incidental: 1.718,82 euros.

• Descripción de funciones: Realiza tareas de gestión, estudio, informe y propuesta de carácter administrativo de nivel superior.

Base 3.^a — Requisitos.

3.1. Podrán optar a dicho puesto los funcionarios de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza que pertenezcan a la escala de Administración General, Subescala Técnica, grupo A, subgrupo A1, cualquiera que sea su situación administrativa, salvo los suspensos en firme en tanto dure la suspensión, siempre que reúnan los requisitos para el desempeño del puesto de trabajo que se indica en la base 2 y exigidos para el puesto de trabajo en el vigente catálogo de puestos de trabajo del personal funcionario de la Institución “Fernando el Católico”, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

3.2. Los funcionarios de carrera que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria prevista en el artículo 89.1 a) —por interés particular— y b) —por agrupación familiar— de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, solo podrán participar si llevan más de dos años en dichas situaciones al término del plazo de presentación de instancias, teniendo para los funcionarios de la Diputación Provincial de Zaragoza la solicitud de participación el valor de solicitud de reintegro.

3.3. Todos los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3.4. Los funcionarios de la Diputación Provincial de Zaragoza no podrán participar en las convocatorias para la provisión de puestos que se publiquen dentro de los dos años siguientes a la toma de posesión del puesto de libre designación al que se opta, salvo en el supuesto de cese en dicho puesto.

Base 4.^a — Sistema de provisión.

El puesto se proveerá por el sistema de libre designación, de conformidad con lo dispuesto en el catálogo de puestos de trabajo del personal funcionario de la Institución “Fernando el Católico”.

Base 5.^a — Solicitudes.

5.1. Las solicitudes, acompañadas de “currículum vitae” y de los justificantes acreditativos de los méritos alegados, se dirigirán al ilustrísimo señor presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza, a través del Registro de Entradas de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOPZ.

5.2. La presentación de la instancia comportará que el interesado acepta las bases de la convocatoria y que, por tanto, reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Base 6.^a — Celebración de entrevista.

El órgano convocante podrá disponer la celebración de entrevistas a todos los aspirantes presentados a fin de coadyuvar a la determinación del grado de idoneidad profesional de los mismos.

Base 7.^a — Nombramiento.

7.1. El nombramiento se efectuará por la Presidencia de la Corporación, quien podrá recabar la intervención de especialistas que permitan apreciar la idoneidad de los candidatos.

7.2. Si a la convocatoria no hubiera concurrido ningún candidato o no se considerase idóneo para el puesto ninguno de los solicitantes, la Presidencia de la Corporación declarará desierto el procedimiento de provisión.

Base 8.^a — Toma de posesión.

El plazo para tomar posesión, que será de tres días hábiles, empezará a contarse a partir del día siguiente al de cese en el puesto de trabajo actualmente desempeñado, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la resolución de la convocatoria.

Base 9.^a — Cese.

El cese tendrá carácter discrecional.

Base 10.^a — Normas finales.

Las presentes bases vinculan a la Administración y a quienes participen en la convocatoria, y tanto esta con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas que determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como, en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de marzo de 2013. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Núm. 3.405

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el 7 de marzo de 2013.

En el día de la fecha se constituye el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la sala del Consejo del edificio Seminario, siendo las 9:05 horas, bajo la presidencia de don Carlos Pérez Anadón, con asistencia de los concejales don Laureano Garín Lanaspá, en sustitución del excelentísimo señor don Juan Alberto Belloch Julbe, doña María Dolores Campos Palacio, don Pedro Navarro López, doña María de los Reyes Campillo Castells, don Fernando Ledesma Gelas, don Julio Clavo Iglesias en sustitución de don Sebastián Contín Trillo-Figueroa, don Juan Martín Expósito y don Pablo Muñoz San Pío. Asisten don Carmelo Bosque Palacín, gerente de Urbanismo; don José Abadía Tirado, director de Servicios de Información y Organización; doña Concepción Rincón Herrando, directora de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística, y doña Josefa Aguado Orta, letrada de los Servicios Jurídicos (Asesoría Jurídica). Asiste don Luis Zubero Imaz, en calidad de interventor, y don Luis Jiménez Abad, en calidad de secretario. Asiste don Javier Mozota Bernad, jefe de Departamento de Planificación y Desarrollo de Infraestructuras, y José Ramón Entralgo Layunta, jefe de Departamento de Conservación y Explotación de Infraestructuras.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión de fecha 21 de febrero de 2013, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos.

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística

Servicio de Licencias

1. Conceder a Cooperativa de Viviendas CNH Zaragoza licencia urbanística para la construcción de piscina comunitaria y aseos en calle Andrea Palladio, calle Cannaregio, calle Teatro La Fenice y calle Gondoleros (parcela R-13 del sector 88-1). (1.232.560/12).

2. Conceder a Pabla Oliver Lapuente licencia urbanística de reforma de cubierta en vivienda unifamiliar sita en avenida San Juan de la Peña, n.º 126, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (134.894/13).

3. Conceder a Ana María Escudero Jiménez licencia urbanística de reforma de vivienda en calle Cantín y Gamboa, n.º 28, 1.º A, según proyecto básico y